

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13149 SALAMANCA

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado núm. 282/2010, por auto de fecha 31 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Grúas Criado, S.L., con CIF B-37351038, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera de Fuentesauco, Km. 2.300 Villares de la Reina (Salamanca) y domicilio social en Avda. Portugal, n.º 56, 5.º C, de Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 31 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100023658-1